



"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000329 - 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 24 SEP 2012

VISTO:

El Informe Nº 103-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA de fecha 22 de agosto del 2012, MEMORANDUM Nº580-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 22 de agosto del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Artículo 21 inciso "h" de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley 27902, establece que: Una de las atribuciones de la Presidencia Regional es aprobar las normas reglamentarias de la Organización y funciones de las dependencias administrativas del Gobierno Regional y en los Artículos 2,9 y 10 de la referida Ley establece que los Gobiernos Regionales tienen la Autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuestal.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 00000101-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 18.MAY.2012, se conforma el Comité Especial Permanente que lleva a cabo los procesos de selección cuyos montos corresponden a una Adjudicación Directa Selectiva o Pública para la adquisición de Bienes o Servicios de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, la misma que está conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Carlos Basilio Loayza Cabrera PRESIDENTE
Sra. Silvana Manrique Espinoza PRIMER MIEMBRO
Sra. María Lourdes Campaña Solano SEGUNDO MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE:

- Ing. Guilmer Córdova Paker PRESIDENTE SUPLENTE
Abd. Marco Antonio Córdova Rivera MIEMBRO SUPLENTE
C.P.C. María Dolores Bazurco Mendoza MIEMBRO SUPLENTE

Que, mediante Informe Nº 099-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA de fecha 14.AGO.2012, la ex Jefa de la Oficina Regional de Administración solicita al Gerente General Regional, recomponer el Comité especial Permanente, para que lleve a cabo





"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de Nuestra
Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N°00000329 - 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 24 SEP 2012

los procesos de selección de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, con motivo de la renuncia de la Sra. María Lourdes Campaña Solano, por lo que recomienda nuevos integrantes para dicho Comité.

Que, mediante **Informe N° 103-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-ORA de fecha 22.AGO.2012**, el jefe de la la Oficina Regional de Administración, CPC. Mario Nelson Campean, hace de conocimiento a la Gerencia General Regional que de conformidad al artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado concordante con el artículo 27° de su reglamento, es necesario conformar el Comité Especial Permanente de Bienes y Servicios, con motivo de la renuncia voluntaria de la Sra. María Lourdes Campaña Solano; por lo que indica que es necesario recomponer dicho comité con los miembros integrantes es decir tres titulares y tres suplentes, para el ejercicio fiscal 2012, señalando que debe disponerse a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, proyecte la resolución ejecutiva pertinente, para tal efecto alcanza la siguiente propuesta:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|---------------------------------------|-----------------|
| • CPC. Mario Nelson Campean | PRESIDENTE |
| • Sr. Carlos Basilio Loayza Cabrera | MIEMBRO TITULAR |
| • Bach.Adm. Silvana Manrique Espinoza | MIEMBRO TITULAR |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---------------------------------|------------------|
| • Cpc. María D. Basurco Mendoza | MIEMBRO SUPLENTE |
| • Sr. Jorge Pardo Valladolid | MIEMBRO SUPLENTE |
| • Sr. Jorge Quinde Reyes | MIEMBRO SUPLENTE |

Que, mediante **MEMORANDUM N° 580-2012/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 22.AGO.2012**, la Gerencia General Regional dispone a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica recomponer el mencionado comité, en la forma recomendada por la Oficina Regional de Administración.

Que, en el Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017, establece que "Para las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de de un Comité Ad Hoc. Asimismo el titular de la entidad podrá designar a un Comité Especial Ad Hoc o Permanente, cuando lo considere conveniente. En estos casos el Comité especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad (...)".

Que, en el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que corresponde al





"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000329 - 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 24 SEP 2012

Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución designar por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente. La resolución será notificada a cada uno de los miembros.

Que, el Artículo 30° de la norma antes citada señala que:" Tratándose de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, podrá designarse uno o más Comités Especiales Permanentes para objetos de contrataciones afines, excepto en el caso de procesos derivados de una declaratoria de desierto, los que serán conducidos por el mismo Comité Especial designado inicialmente(...)".

Que, por lo expuesto, corresponde designar al Comité Especial Permanente responsable de llevar a cabo los procesos de selección de bienes y servicios de la de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares para el ejercicio fiscal 2012, conforme a las competencias establecidas en el Artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y, Directiva Nº 002/2004-GRT-GRPPAT-SGDI denominada: "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P del 27 de febrero del 2004;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR EI COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE, responsable de llevar a cabo los Procesos de Selección de Bienes y servicios de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para el ejercicio fiscal 2012; el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

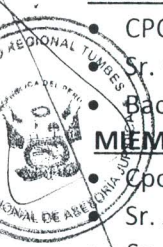
- CPC. Mario Nelson Campean Herrera
- Sr. Carlos Basilio Loayza Cabrera
- Bach.Adm. Silvana Manrique Espinoza

- PRESIDENTE
- MIEMBRO TITULAR
- MIEMBRO TITULAR

MIEMBROS SUPLENTE:

- Cpc. María D. Basurro Mendoza
- Sr. Jorge Pardo Valladolid
- Sr. Jorge Quinde Reyes

- MIEMBRO SUPLENTE
- MIEMBRO SUPLENTE
- MIEMBRO SUPLENTE





"Año de la Integración Nacional y el reconocimiento de Nuestra Diversidad"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000329 - 2012/GOB. REG. TUMBES - GGR.

Tumbes, 24 SEP 2012

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución, a los Miembros integrantes del Comité; a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, y a las Oficinas competentes del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Galán
GERENTE GENERAL REGIONAL

